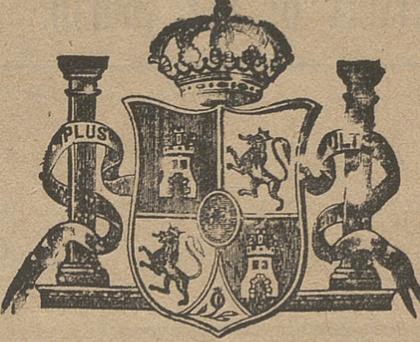


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 23 de Diciembre de 1881

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 21 de Diciembre de 1881

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Con arreglo á lo determinado en la excepción 8.^a del art. 6.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Pamplona para adquirir directamente 6.000 hectólitros de yeso con destino á las obras del monte de San Cristóbal, bajos las mismas condiciones y precios límites que sirvieron de base en las dos subastas intentadas sin resultado; pudiendo admitirse proposiciones particulares si se presentaren en condiciones aceptables.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Martínez de Campos.

Con arreglo á lo determinado en la excepción 8.^a del art. 6.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Pamplona para adquirir directamente 500 millares de ladrillos con destino á las obras del monte de San Cristóbal, bajo las mismas condiciones y precios límites que sirvieron de base en las dos subastas intentadas sin resultado; pudiendo admitirse proposiciones particulares si se presentaren en condiciones aceptables.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Martínez de Campos.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarada nula la eleccion de un Senador, verificada por las Sociedades Económicas de Amigos del País de la region de Barcelona;

Vistos los artículos 17 y 58 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El día 22 de Enero próximo se procederá á la eleccion de un Senador por los representantes de las Sociedades Económicas de la expresada region, reuniéndose al efecto en Barcelona los Compromisarios nombrados por las de Baleares, Cervera, Lérida, Tarragona, Tudela y Zaragoza.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Luis de Rute y Giner, Director general de Beneficencia y Sanidad, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que vuelva á encargarse de dicha Direccion, y que cese V. I. en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma, que interinamente le fué conferido por Real orden de 17 de Noviembre último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1881.—Gonzalez.—Sr. D. Joaquin Gonzalez Fiori, Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de Fomento.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la pena de inhabilitacion perpétua para cursar en los establecimientos de enseñanza del Reino impuesta por el Consejo universitario de Madrid, conforme al párrafo segundo del art. 179 del reglamento de Universidades, al alumno de la Facultad de Farmacia D. Eusebio German Saenz y Hernando, por ofensas de obra al Catedrático D. Pedro Lletget.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 1.^o—Orden público.

CIRCULAR NUM. 1926.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y de-

más dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del joven Eduardo Gonzalez, de 16 años de edad, fugado de la casa paterna de Nava del Rey, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Valladolid 24 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

CIRCULAR NUM. 1909.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca, captura y remision á mi disposicion de Matías Matilla Condé, soldado licenciado, enganchado en el Banderin de esta plaza el día 5 de Enero del presente año, á cuyo fin se inserta á continuacion su media filiacion.

Valladolid 24 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Media filiacion de

Matías Matilla Conde, hijo de Francisco y de Ana, natural de Puente Orbigo, provincia de Leon, Capitanía general de Valladolid, nació en 30 de Noviembre de 1854. de oficio jornalero, edad 27 años 20 dias, su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 555 milímetros; sus señales son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, señas particulares una pequeña cicatriz en la frente.

Sentó plaza voluntariamente en este Banderin procedente de la clase de licenciado del Ejército para servir el tiempo de cuatro años con destino al Ejército de Cuba el día 5 de Enero de 1880.

Es copia, El Comandante Capitan Fiscal, Enrique Rey.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Enero de 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el *Boletin oficial* de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Post.	Cs.
D. Santos Lopez.	Villalon.	Ocho tierras.	Estado.	11395	9133	Villalba de la Loma.	10	22 de Enero de 1881.	200	
Félix Gonzalez.	Puente Duero.	Un quignon de tierras.	id.	11961		Puente Duero.	7	27 idem.	22	50
Sérgio Martas.	Rioseco.	Una casa.	id.	12296	1950	Rioseco.	4	15 idem.	31	87
Francisco Faerer Gutierrez	Idem.	Una idem.	id.	12762	9410	Idem.	2	5 idem.	362	
Alegario Rodriguez.	Santa Cecilia (Palencia.)	2 quignones de tierras.	Clero.	7840	779	Quintanilla de Trigueros.	19	14 idem.	668	88
Andrés Martin.	Villabragima.	Una tierra.	id.	2700	380	Rioseco.	19	20 idem.	175	
Marcelino Rodriguez.	San Pelayo.	Una idem.	id.	8956	1695	San Pelayo.	18	4 idem.	262	50
Cándido Moyano.	Piñel de Arriba.	Once idem.	id.	8291	627	Piñel de Abajo.	18	5 idem.	162	50
El mismo.	Idem.	Cuatro idem.	id.	8290	627	Pinel de Arriba.	18	5 idem.	137	50
Silverio Pascual.	Villalon.	Ocho id. y tres viñas.	id.	8947	2101	Villalon.	18	5 idem.	512	50
Buenaventura Rodriguez.	Idem.	Siete idem.	id.	8665	1202	Mayorga.	18	5 idem.	220	
Pedro Garcia.	Fompedraza.	Catorce id.	id.	8888	652	Fompedraza.	18	11 idem.	1	5 12
Clemente Garcia	Canalejas.	Una idem.	id.	8887	652	Idem.	18	11 idem.	36	25
Vicente Gomez Rey.	Esguevillas.	Cuatro idem.	id.	8996	768	Esguevillas.	18	11 idem.	80	
Cesáreo Alonso.	Tiedra.	Nueve id.	id.	8789	8810	San Cebrian.	18	11 idem.	252	62
Benito Moreno.	Tordehumos.	Cinco idem.	id.	1382	2445	Tordehumos.	18	11 idem.	374	96
Tadeo Olea.	Idem.	Dos idem.	id.	1133	2416	Idem.	18	11 idem.	94	
Saturnino Roman.	Pesquera.	Dos viñas.	id.	9011	623	Pesquera.	18	13 idem.	1	0 50
Eusebio Cuesta.	Piña de Esgueva.	Siete tierras.	id.	9055	664	Castroverde.	18	13 idem.	81	37
El mismo.	Idem.	Nueve id.	id.	9051	663	Idem.	18	13 idem.	166	
Felipe Redondo.	Valoria la Buena.	Tres idem.	id.	9056	662	Idem.	18	13 idem.	68	75
El mismo.	Idem.	Tres id.	id.	9054	670	Idem.	18	13 idem.	31	25
Gregorio Garcia.	Bahabon.	Seis id.	id.	9006	378	Manzanillo.	18	16 idem.	175	13
Ciriaco Pastor.	Mayorga.	Una huerta.	id.	8112	1881	Mayorga	18	16 idem.	131	38
Félix Mier.	Torre de Esgueva.	Una tierra.	id.	9029	663	Torrefombellida.	18	17 idem.	62	50
Antonino Santos.	Valladolid.	Cinco id.	id.	9050	792	Encinas.	18	18 idem.	71	25
El mismo.	Idem.	Una idem.	id.	9045	795	Canillas.	18	18 idem.	17	62
Francisco Madrigal.	Herrin.	Dos id.	id.	8707	836	Herrin.	18	18 idem.	37	50
Antonio Areuales.	Rábano.	Una cilla y un lagar.	id.	8776	564	Rábano.	18	19 idem.	315	13
Pedro Nuñez.	Cogeces de Iscar.	Dos tierras.	id.	8874	45	Cogeces de Iscar.	18	20 idem.	83	75
Antonio Carrascal.	Pesquera.	Seis id.	id.	9012	621	Pesquera.	18	21 idem.	843	75
Tiburcio Montero.	Canillas.	Once id.	id.	9038	792	Canillas.	18	21 idem.	384	45
Simon Rodriguez.	Idem.	Diez id.	id.	9039	792	Idem.	18	21 idem.	625	25
Ciriaco Hortelano.	Idem.	Una id.	id.	9049	775	Encinas.	18	21 idem.	18	87
El mismo.	Idem.	Quince id.	id.	9044	791	Canillas.	18	21 idem.	316	37
Manuel Rengel.	Idem.	Dos idem.	id.	9046	789	Idem.	18	21 idem.	23	88
El mismo.	Idem.	Tres id.	id.	9048	3567	Encinas.	18	21 idem.	26	50
El mismo.	Idem.	Diez idem.	id.	9041	792	Canillas.	18	21 idem.	97	97
Juan Zumel.	Idem.	Ocho id.	id.	9042	791	Idem.	18	21 idem.	352	88
Manuel Rengel.	Idem.	Doce id.	id.	9043	791	dem.	18	21 idem.	290	62
Fernando Arevalo.	Matapozuelos.	Tres id. y un prado.	id.	8910	246	Torrelobaton.	18	26 idem.	251	37
Felipe Arévalo.	Rueda.	Una id.	id.	8913	251	Torrezilla de la Torre.	18	26 idem.	350	
El mismo.	Idem.	Quince id.	id.	8644	246	Torrelobaton.	18	26 idem.	2875	
El mismo.	Idem.	Dos id. y un prado.	id.	8912	246	Idem.	18	26 idem.	276	25
Manuel Martin.	Megeces.	Una id.	id.	8870	41	Cogeces de Iscar.	18	27 idem.	320	
Gervasio Escudero.	Tamariz.	Cinco id.	id.	8824	92	Tamariz.	18	28 idem.	125	
Eugenio Martin.	Olivares.	Diez y siete id.	id.	9033	709	Olivares.	18	28 idem.	687	75
Vicente Mariscal.	Idem.	Dos viñas.	id.	9034	729	Idem.	18	28 idem.	63	50
Andrés Gutierrez.	Velascálvaro.	Tres tierras.	id.	9654	348	Velascálvaro.	17	4 idem.	62	50
El mismo.	Idem.	Una id.	id.	9649	348	Idem.	17	4 idem.	53	88
El mismo.	Idem.	Una id.	id.	9650	351	Idem.	17	4 idem.	112	50
Tomás Lopez.	Olmedo.	Cuatro id.	id.	9789	3039	Iscar.	17	11 idem.	142	75
Nemesio Medina.	Fresno el Viejo.	Cuatro id.	id.	9825	1764	Fresno el Viejo.	17	11 idem.	27	63
Eulogio Cabrero.	Iscar.	Siete id.	id.	9814	48	Iscar.	17	13 idem.	63	88
Ramon Durango.	Fresno el Viejo.	Tres id.	id.	9499	292	Castrejon.	17	19 idem.	340	18
Manuel Cristin.	Castrobol.	Siete id. y una era.	id.	8541	1910	Castrobol.	17	20 idem.	387	50
Manuel Fernandez.	Idem.	Ocho id.	id.	8606	1912	Idem.	17	22 idem.	346	88
Julian Perez.	Fuente Olmedo.	Diez y nueve id.	id.	10003	41	Fuente Olmedo.	16	8 idem.	426	25
Donato Guerra.	Valladolid.	Doce id.	id.	9969	133	Puras.	16	9 idem.	500	
El mismo.	Idem.	Nueve tierras.	id.	9967	122	Idem.	16	9 idem.	237	50
El mismo.	Idem.	Siete idem.	id.	9971	131	Idem.	16	9 idem.	57	50
El mismo.	Idem.	Seis idem.	id.	9970	133	Idem.	16	9 idem.	175	
El mismo.	Idem.	Una idem.	id.	9968	133	Idem.	16	9 idem.	250	
Hilarion Sanz Ortiz.	Madrid.	Veinte idem.	id.	10004	42	Fuente Olmedo.	16	12 idem.	375	
El mismo.	Idem.	Siete idem.	id.	10005	42	Idem.	16	12 idem.	90	
Jacinto Pliego.	Valladolid.	Cuatro idem.	id.	10058	184	Bocigas.	16	17 idem.	37	50
Nicasio Garcia.	Bocigas.	Siete idem.	id.	9955	145	Idem.	16	24 idem.	150	
Ignacio Villagran.	Puras.	Veintitres idem.	id.	9999	130	Puras.	16	24 idem.	237	50
Francisco Navas.	Tordesillas.	Una panera.	id.	10353	1010	Torrelobaton.	15	11 idem.	87	75
Eustaquio Sanz.	Olmedo.	Once tierras.	id.	10320	50	Valviadero.	15	23 idem.	375	
Felipe Tablares.	Valladolid.	Un quignon de tierras.	id.	10125	114	Iscar.	15	27 idem.	164	
El mismo.	Idem.	Un idem.	id.	10126	114	Idem.	15	27 idem.	197	88
Perfecto Moyano.	Serrada.	1 pozal 4 cubas 4 poinos	id.	10455	835	Serrada.	14	5 idem.	15	75
Juan Olmos.	Mojados.	Un quignon de tierras.	id.	10528	307	Mojados.	13	8 idem.	226	25
Guillermo Olmos.	Idem.	Un id.	id.	10529	306	Idem.	13	8 idem.	67	50
Isidoro Olmedo.	Villan de Tordesillas.	Un idem.	id.	10767	8919	Villan.	13	10 idem.	11	25
Felipe Giraldo.	Idem.	Un idem.	id.	10763	8924	Idem.	13	10 idem.	11	25

